



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 905/03

UNREGISTERED

Dolores, 26 de Diciembre de 2.003.-

Created by Unregistered Version

**REF: “ Amplían asueto sólo para los estatales nacionales ”.-
En la Nación no trabajan 24 ni 26. Tampoco el 31 ni el 2 de
enero. En la Provincia, el asueto será sólo 24 y 31.**

Amplían asueto sólo para los estatales nacionales

En la Nación no trabajan 24 ni 26. Tampoco el 31 ni el 2 de enero. En la Provincia, el asueto será sólo 24 y 31.

Cabe indicar que durante toda la jornada en la redacción de este diario se recibió una importante cantidad de llamados de lectores que intentaban clarificar los alcances del asueto y cómo se desarrollarían las actividades en los ministerios, secretarías, direcciones y otras dependencias públicas.

El Gobierno dispuso dar asueto administrativo a los empleados públicos nacionales los días 24, 26 Y 31 de diciembre, y el 2 de enero, con motivo de las fiestas de fin de año.

En lo que hace a la actividad en el ámbito bonaerense, en tanto, anoche el gobernador Solá firmó el decreto disponiendo asueto administrativo sólo para el 24 y el 31, como se establece tradicionalmente. Y no adhirió a la medida que la medida nacional que horas antes había ampliado la inactividad a los viernes 26 de diciembre y 2 de enero.

Según pudo saberse, las autoridades provinciales analizaron lo dispuesto en la Nación -que determina que no haya actividad pública nacional, por asuetos, feriados y fines de semana, desde el miércoles 24 y desde el miércoles 31 hasta los lunes siguientes en cada caso- pero resolvieron mantener el cronograma habitual, que marca asuetos para Nochebuena y Fin de Año.

LOS FUNDAMENTOS EN LA NACIÓN

Con relación a la medida para los empleados públicos nacionales, la misma fue firmada en la tarde de ayer por el Jefe de Gabinete, Alberto Fernández, y se fundamentó en que las fiestas de Navidad y Año Nuevo "tradicionalmente son motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras", y de esta forma se estima "procedente posibilitar el acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos".

La resolución firmada por Alberto Fernández en la víspera lleva el numero 303 y establece que “se considera conveniente otorgar asueto administrativo los días 24, 26 y 31 de Diciembre y 2 de Enero”

Una vez hecha pública la ampliación de los asuetos tradicionales a nivel nacional, la Secretaría de Turismo de la Nación añadió que la medida se adoptó "con el objeto de facilitar el acercamiento de quienes por diversas causas se domicilian lejos de sus seres queridos, y con motivo de las clásicas reuniones familiares que se realizan en esas fechas".

UNIVERSIDAD Y MUNICIPALIDAD

En lo que se refiere a la decisión que adoptarán las autoridades de la Universidad Nacional de La Plata y de la Municipalidad local, se informó que los anuncios respectivos se formalizarán en la fecha, aunque se estimaba muy probable la decisión de disponer feriado para el 24 y el 31, tal como quedo establecido para la Provincia.

Cabe indicar que durante toda la jornada en la redacción de este diario se recibió una importante cantidad de llamados de lectores que intentaban clarificar los alcances del asueto y cómo se desarrollarían las actividades en los ministerios, secretarías, direcciones y otras dependencias públicas.

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

N. de la R.: EL JUZGADO FEDERAL DE DOLORES, NO TRABAJARA HASTA EL DIA 29/12.-

**Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**